# Bel Fuse Inc
# Código de Ética – Español
# (República Dominicana)

Adoptado el 11 de febrero de 2004

Actualizado el 24 de octubre de 2007

Actualizado el 9 de febrero de 2011

Actualizado el 1 de noviembre de 2017

Actualizado el 28 de julio de 2018

Actualizado el 1 de noviembre de 2018

Actualizado el 1 de agosto de 2019

Actualizado el 28 de julio de 2021

Actualizado el 1 de agosto de 2024

Actualizado el 21 de julio de 2025

Última actualización: 27 de octubre de 2026

# INTRODUCCIÓN

En Bel Fuse Inc. ("Bel"), nuestros valores guían todo lo que hacemos. Bel se compromete a realizar negocios de conformidad con los más altos estándares éticos y legales y ha creado un entorno en el que la comunicación abierta y honesta es la expectativa, no la excepción. No hacerlo pone en riesgo el nombre de Bel, su reputación de integridad y su negocio. Bel exige a los miembros de su Junta Directiva (la "Junta"), a sus funcionarios ejecutivos y a sus asociados, así como a cada una de las personas antes indicadas de sus compañías afiliadas y subsidiarias (colectivamente, las "Personas Cubiertas"), este estándar y ofrece lo mismo a cambio. Aunque Bel procura alcanzar el liderazgo de mercado y el éxito comercial, no se tolera lograr resultados mediante prácticas comerciales no éticas.

El Código de Ética de Bel (este "Código de Ética" o este "Código") reafirma el compromiso de Bel con los más altos estándares éticos y legales establecidos por las prácticas comerciales de Bel. Cada Persona Cubierta está sujeta a este Código. Este Código proporciona a cada Persona Cubierta, así como a los proveedores, contratistas y demás socios comerciales de Bel, orientación y perspectiva para comprender la ética empresarial en Bel. Más que una simple descripción de estándares comerciales, este Código es la pieza central del programa de cumplimiento corporativo integral de Bel. Aunque parte de su lenguaje puede cambiar para reflejar el mercado en constante evolución, el principio básico de este Código, la integridad de Bel, no ha cambiado ni cambiará. Este Código fue creado para asegurar que las Personas Cubiertas, los proveedores, los contratistas y los socios sigan el compromiso de Bel con la satisfacción del cliente de conformidad con estándares éticos y legales, guiados por este principio básico e invariable de integridad.

Este Código está diseñado para orientar y ayudar a identificar actividades y comportamientos apropiados al realizar negocios. En general, el propósito de nuestro Código es disuadir las conductas indebidas y promover:

- Una conducta honesta y ética, incluido el manejo ético de conflictos de interés reales o aparentes entre las relaciones personales y profesionales;
- La divulgación completa, justa, precisa, oportuna y comprensible en los informes y documentos que Bel presenta ante, o somete a, la Securities and Exchange Commission ("SEC") y en otras comunicaciones públicas;
- El cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos gubernamentales aplicables;
- La protección de los activos de Bel, incluidas las oportunidades corporativas y la información confidencial;
- Prácticas de trato justo;
- La notificación interna oportuna de violaciones del Código a la persona o personas apropiadas identificadas en este Código de Ética; y
- La responsabilidad por el cumplimiento de este Código de Ética.

Ningún código de conducta puede establecer la conducta moral y el comportamiento ético apropiados para cada situación. En última instancia, debe confiar en su propio buen juicio empresarial.

Todas las Personas Cubiertas deben estar familiarizadas con este Código, cumplir sus disposiciones y reportar cualquier presunta violación conforme se describe más adelante en la sección titulada "Reporte de Violaciones".

El cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como de este Código y las prácticas comerciales de Bel, será estrictamente exigido. Si no cumple con dichas leyes, normas y reglamentos, este Código o las prácticas comerciales de Bel, estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo. Aunque no se espera que todas las Personas Cubiertas conozcan los detalles de estas leyes, es importante saber lo suficiente para determinar cuándo buscar asesoría de supervisores, gerentes u otro personal apropiado. Las Personas Cubiertas deben procurar identificar y plantear asuntos potenciales antes de que se conviertan en problemas y deben preguntar sobre la aplicación de este Código siempre que tengan dudas. Cualquier pregunta relacionada con la interpretación o aplicación de estas políticas debe dirigirse a un

Funcionario Superior. Cuando se usa en esta Política, "Funcionario Superior" significa cualquiera de los siguientes funcionarios de Bel: su Presidente y Director Ejecutivo, Director Financiero o Asesor Jurídico General.

## RESPONSABILIDADES ANTE LOS ACCIONISTAS

Bel se compromete a promover los intereses a largo plazo de sus accionistas y a proteger y mejorar el valor de su inversión mediante la observancia de los más altos estándares de conducta ética y legal en todas las relaciones comerciales. Bel proporciona informes y documentos completos, justos, precisos, oportunos y comprensibles a la SEC, The Nasdaq Stock Market LLC ("Nasdaq") y otros reguladores, así como en otras comunicaciones públicas. Bel realiza sus operaciones de conformidad con los principios aceptados de buen gobierno corporativo.

## INTEGRIDAD FINANCIERA

Bel exige el registro y la presentación de informes financieros honestos y precisos para tomar decisiones comerciales responsables. Todos los libros, registros y cuentas financieros deben reflejar con precisión las transacciones y los acontecimientos, y ajustarse a los principios de contabilidad generalmente aceptados y al sistema de controles internos de Bel.

Ejemplos de prácticas financieras o contables no éticas incluyen:

- Realizar asientos falsos que oculten o disimulen intencionalmente la verdadera naturaleza de cualquier transacción.
- Acelerar o diferir indebidamente el registro de gastos o ingresos para lograr resultados o metas financieras.
- Mantener fondos no revelados o no registrados, o activos "fuera de libros".
- Establecer o mantener documentación contable o informes financieros impropios, engañosos, incompletos o fraudulentos.
- Procesar una venta o enviar un producto antes de recibir una orden de compra válida proporcionada por el cliente.
- Realizar cualquier pago para fines distintos de los descritos en los documentos que respaldan el pago.
- Firmar documentos que se consideren inexactos o falsos.

## PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos se refiere a acciones que intentan legitimar, canalizar u ocultar los orígenes de dinero obtenido ilegalmente y al uso de fondos para promover o facilitar actividad ilegal. Bel prohíbe todas las formas de lavado de activos, incluido facilitarlo o ayudar a hacerlo a sabiendas, y cumple con todas las leyes contra el lavado de activos. Las Personas Cubiertas deben realizar procedimientos de debida diligencia de "conozca a su cliente" con los posibles socios comerciales y mantenerse alertas ante pagos sospechosos o inusuales para detectar circunstancias o entidades que puedan presentar un riesgo de lavado de activos. Las Personas Cubiertas deben notificar inmediatamente a su supervisor cualquier inquietud de este tipo.

## OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Es ilegal que las personas con información privilegiada de Bel compren o vendan valores, ya sea personalmente o en nombre de otros, basándose en información material no pública. También es ilegal que comuniquen, es decir, que den una "recomendación basada en información privilegiada", información material no pública a otros para que puedan comprar o vender valores basándose en dicha información. Si tiene alguna pregunta sobre si una transacción particular puede constituir una operación con información privilegiada y qué debe hacer en ese caso, debe consultar la Política de Operaciones con Información Privilegiada de Bel.

## ACTIVIDADES ANTITRUST

El sistema de libre empresa se basa en la premisa de que la competencia libre y abierta es la mejor forma de asegurar una oferta adecuada de bienes y servicios a precios razonables. Las leyes antitrust de los Estados Unidos tienen por objeto proteger y promover una competencia vigorosa y justa, y prohíben conductas, incluidos entendimientos, acuerdos o acciones, que puedan restringir el comercio o reducir la competencia.

Sin importar el cargo que ocupe, debe adherirse estrictamente a las leyes antitrust de los Estados Unidos y a todas las leyes que rigen la competencia en cualquier país en el que Bel realice negocios. La violación de las leyes antitrust puede resultar en severas sanciones civiles y penales, incluido el encarcelamiento de personas, y Bel puede estar sujeta a multas sustanciales e indemnizaciones por daños. Para proteger a Bel y a sus empleados, esta Política está diseñada para prohibir, como política de Bel, una gama más amplia de conductas que las que pudieran estar prohibidas por las leyes antitrust.

Los siguientes acuerdos, arreglos o entendimientos con competidores o posibles competidores, ya sean orales o escritos, tácitos o explícitos, no deben ocurrir:

- Acuerdos para fijar precios, manipular licitaciones, boicotear proveedores o clientes específicos, o realizar señalización de precios.
- Acuerdos para fijar o manipular el precio de bienes adquiridos.
- Acuerdos para asignar o dividir productos, territorios o mercados.
- Acuerdos para intercambiar información comercialmente o competitivamente sensible, especialmente precios.
- Acuerdos que limiten la producción, capacidad, suministro o venta de productos.
- Acuerdos para establecer salarios, sueldos o beneficios de los empleados.
- Acuerdos para no "captar" o contratar empleados o contratistas de competidores.
- Acuerdos para usar una plataforma de software común para establecer o recomendar precios.

Tales acuerdos están prohibidos, incluso si se alcanzan indirectamente, por ejemplo, a través de un proveedor de software, una asociación comercial o un cliente. Si considera que un acuerdo de no solicitación o de no competencia que pudiera estar prohibido por las restricciones anteriores es necesario para una transacción comercial o puede ser permisible como parte de una adquisición, solicite orientación al Asesor Jurídico General.

Los contactos con competidores son sensibles y riesgosos, ya que los tribunales pueden inferir un acuerdo o colusión a partir de dichos contactos cuando van seguidos de acción o comportamiento común. En los contactos con competidores, no debe discutir información comercial o competitivamente sensible, incluida:

- Precios.
- Descuentos comerciales o reembolsos.
- Costos.
- Competencia.
- Planes o estudios de mercadeo.
- Planes y capacidades de producción.
- Información específica sobre salarios o compensación de empleados.
- Cualquier otra información confidencial.

Además, no debe ayudar a los competidores a intercambiar este tipo de información compartiendo la información de precios o costos de un proveedor con otro proveedor.

Es importante recordar que los competidores de Bel pueden incluir no solo compañías que diseñan y fabrican circuitos electrónicos, sino también otras compañías de diferentes industrias que compiten por los empleados y contratistas de Bel en todos los niveles.

Debe consultar con un Funcionario Superior de Bel cuando planifique contactar a un competidor. Esto incluye la participación en asociaciones comerciales o encuestas sectoriales. Si algún competidor inicia una conversación que involucre los temas anteriores, debe excusarse inmediatamente de la conversación e informar el asunto de inmediato a un Funcionario Superior de Bel.

Los clientes de Bel tienen libertad para establecer sus propios precios de reventa de los productos Bel. Aunque puede sugerir o recomendar precios de reventa, no debe tomar medidas coercitivas para exigir que los clientes cumplan dichas sugerencias o recomendaciones.

En el curso regular de los negocios, los empleados pueden considerar el uso de modelos de inteligencia artificial (IA) o software relacionado para ayudarles en su trabajo. Sin embargo, si estas herramientas: (1) utilizan datos proporcionados por competidores; (2) comparten información competitivamente sensible, incluso de forma agregada, con los competidores de Bel; o (3) se utilizarán para tomar decisiones sobre precios, ventas, producción, ingresos u otros temas similares, los empleados deben consultar a un Funcionario Superior de Bel antes de proceder.

Debe obtener asesoría de un Funcionario Superior de Bel antes de participar en cualquier conducta o práctica que pueda involucrar leyes antitrust.

## CONFLICTOS DE INTERÉS

La integridad en una relación comercial significa que todos los participantes trabajan juntos por el bien común y no toman decisiones basadas en el interés propio. Usted tiene la responsabilidad de evitar situaciones y relaciones que involucren conflictos de interés reales o potenciales. Si actúa, o parece actuar, en su propio interés, puede perder la confianza de clientes, consumidores y socios comerciales, y la reputación de Bel puede resultar perjudicada.

Por lo general, surge un conflicto de interés cuando los intereses personales o financieros de una Persona Cubierta difieren, o incluso parecen diferir, de sus responsabilidades ante Bel o del mejor interés de Bel. En algunos casos, las actividades de un cónyuge, pareja de hecho o familiar inmediato también pueden crear un conflicto de interés. Dicho de otra forma, se crea un conflicto de interés cuando una actividad, asociación o relación pudiera perjudicar el ejercicio independiente del juicio en el mejor interés de Bel.

Ejemplos de situaciones que podrían percibirse como un conflicto de interés y que deben evitarse incluyen:

- Realizar negocios de Bel con una empresa propiedad de, parcialmente propiedad de o controlada por una Persona Cubierta o los familiares de una Persona Cubierta.
- Poseer un interés financiero material en los proveedores, clientes o competidores de Bel. Se permite la propiedad de menos del 1% de las acciones de una compañía que cotiza en bolsa y que compite o hace negocios con Bel.
- Realizar trabajo, con o sin compensación, para un competidor, entidad gubernamental o regulatoria, cliente o proveedor de Bel, o realizar cualquier trabajo para un tercero que pueda afectar adversamente su desempeño o juicio en el trabajo o disminuir su capacidad de dedicar el tiempo y la atención necesarios a sus deberes en Bel.
- Préstamos de Bel a cualquier Persona Cubierta o garantías de obligaciones de cualquier Persona Cubierta.
- Utilizar propiedad, materiales, suministros, fondos u otros recursos de Bel para fines personales.

Estas situaciones, y otras similares, en las que las lealtades hacia Bel pudieran verse comprometidas, deben evitarse. Si considera que está involucrado en un posible conflicto de interés, debe discutirlo con su supervisor o un Funcionario Superior.

# RESPONSABILIDADES ANTE BEL

## OPORTUNIDADES COMERCIALES

Usted es responsable de promover los intereses comerciales de Bel cuando surja la oportunidad de hacerlo. No debe:

- Utilizar propiedad corporativa, información o un cargo en Bel para beneficio personal.
- Apropiarse para sí mismo o desviar a otros cualquier oportunidad o idea comercial en la que Bel pudiera tener interés y que sea descubierta mediante el uso de propiedad, información o cargo de Bel sin el consentimiento de la Junta.
- Competir con Bel de cualquier manera.

## RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Proteja los activos de Bel como protegería los suyos. El uso efectivo y eficiente de los recursos corporativos es fundamental para los resultados de Bel. Los recursos de Bel puestos a su disposición para ayudarle a realizar su trabajo incluyen computadoras, computadoras portátiles, teléfonos, teléfonos celulares, acceso a internet y equipos de reproducción. Bel mantiene estos recursos y tecnologías para actividades comerciales legítimas y para apoyar un clima comercial positivo y profesional. Usted es personalmente responsable de los activos corporativos puestos bajo su control y se espera que utilice dichos recursos y tecnología de manera responsable y profesional en todo momento.

- El uso de tecnologías y propiedad proporcionadas por Bel para comunicaciones de carácter personal debe realizarse de manera poco frecuente.
- No debe usar activos de Bel para mostrar, transmitir o almacenar materiales inapropiados en ningún momento.
- Usted es responsable de proteger estos recursos contra daño, destrucción, virus, alteración, robo, manipulación fraudulenta y acceso, divulgación o uso no autorizado.

## CONFIDENCIALIDAD

El éxito de Bel depende de proteger la información confidencial o propietaria sobre Bel, sus clientes, clientes potenciales u otros terceros. La información confidencial es cualquier información que otorgue a Bel una ventaja competitiva en el mercado o que pudiera perjudicar el negocio o al personal de Bel si se divulgara públicamente, incluida la propiedad intelectual como invenciones, investigación y datos técnicos, fórmulas, descubrimientos, diseños, mejoras, ideas, directrices de fabricación, programas de computadora, marcas comerciales, patentes, derechos de autor, información financiera o de precios no publicada, información de salarios y compensación de empleados, y cualquier otra información no pública. La información confidencial también incluye bases de datos de clientes, ventas, mercadeo y otras bases de datos corporativas, planes de mercadeo, registros de personal de asociados, propuestas comerciales y estrategias. Debe considerar como información confidencial de Bel toda la información obtenida a través de su trabajo en Bel.

Si tiene acceso a información confidencial de Bel, está obligado a protegerla y conservarla, y a actuar responsablemente con la información sensible de competidores, clientes, proveedores, contratistas y otros socios comerciales. No debe utilizar medios impropios para buscar información confidencial sobre un competidor.

Los asociados, proveedores y contratistas de Bel deben firmar acuerdos relativos al uso de la información confidencial y la propiedad intelectual de Bel. Al dejar Bel, se le prohíbe copiar o conservar documentos u otros

materiales que contengan información confidencial. Los antiguos asociados siguen obligados a mantener la confidencialidad de la información conocida durante su empleo en Bel.

No obstante las obligaciones de confidencialidad contenidas en este Código, dichas obligaciones no limitan su capacidad de presentar una denuncia o reclamación ante la SEC o cualquier otra agencia gubernamental, ni de participar o cooperar plenamente en cualquier investigación o procedimiento que pueda realizar la SEC u otra agencia gubernamental, incluso proporcionando documentos u otra información, sin aviso ni aprobación de Bel.

## RESPONSABILIDADES ENTRE NOSOTROS

Cada uno de nosotros es responsable de reportar cualquier acción o actividad que pudiera considerarse no ética. Debe reportar tales actividades a su gerente o a través de la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético de Bel en http://www.bel.ethicspoint.com/. Incluso si no está directamente involucrado, si presencia violaciones de este Código o de las prácticas comerciales de Bel, es su responsabilidad reportar dichas violaciones.

### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Bel se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades de empleo a todas las Personas Cubiertas. Todas las Personas Cubiertas son evaluadas según sus calificaciones, habilidades demostradas y logros, sin considerar edad, raza, color, religión, género, sexo, orientación sexual, identidad de género, información genética, origen nacional, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra clasificación protegida por las leyes y ordenanzas federales, estatales y locales. Esta política se aplica a todas las fases de la relación laboral, incluidos reclutamiento, contratación, evaluación, promoción, capacitación, traslado, acción correctiva, disciplina, compensación y beneficios. Usted es responsable de cumplir la política de Bel sobre igualdad de oportunidades.

Bel se compromete a realizar ajustes razonables para personas con una discapacidad, cuando sea posible, después de llevar a cabo una conversación de buena fe con la persona y revisar las funciones esenciales del puesto.

### NO ACOSO

Bel prohíbe el acoso y la discriminación ilegales, incluidos comportamientos, comentarios, mensajes de correo electrónico u otras conductas que puedan contribuir a un entorno intimidante u ofensivo. Esta política se aplica a todas las Personas Cubiertas, así como a los asociados y representantes de los proveedores, contratistas, clientes y demás visitantes de Bel en las ubicaciones de Bel. Bel ha establecido políticas y procedimientos para asegurar un entorno de trabajo libre de discriminación y acoso ilegales. Estas políticas prohíben el acoso o la discriminación por raza, color, religión, origen nacional, género, sexo, orientación sexual, identidad de género, información genética, edad, discapacidad, condición de veterano o cualquier otra característica legalmente protegida.

Debemos expresarnos cuando la conducta de alguien nos haga sentir incómodos a nosotros o a otros. Usted es responsable de reportar prontamente el acoso cuando ocurra. No se tolerará represalia contra personas que presenten reportes de buena fe sobre tales violaciones de la política de Bel, ni contra quienes proporcionen información en una investigación de tales violaciones. Bel actuará prontamente para tomar medidas correctivas y aplicar la disciplina apropiada respecto de cualquier acoso o represalia que viole nuestras políticas, hasta e incluyendo la terminación del empleo.

### SALUD Y SEGURIDAD

Bel se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Cada uno de nosotros debe prestar atención a la prevención de peligros y a evitar accidentes y lesiones. Usted es responsable de observar las

normas y prácticas de salud y seguridad aplicables a su trabajo. También es responsable de tomar las precauciones necesarias para protegerse a sí mismo y a sus compañeros de trabajo, incluido el uso de ropa y equipo de protección apropiados y el reporte inmediato de accidentes, lesiones y prácticas o condiciones inseguras al gerente de la instalación.

### ALCOHOL Y DROGAS

Bel se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro. Bel refuerza este compromiso al prohibir que las Personas Cubiertas usen, posean, distribuyan o estén bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol mientras realizan deberes laborales para Bel. Además, las drogas ilegales y/o el alcohol no están permitidos en las instalaciones de Bel, salvo, en el caso del alcohol, cuando lo autorice un Funcionario Superior.

Además, Bel puede realizar pruebas a sus solicitantes de empleo y a sus asociados. Se puede requerir a un asociado que se someta a pruebas cuando el desempeño laboral o el comportamiento indique que pudiera estar bajo la influencia de drogas o alcohol. La presencia de alcohol o de una droga ilegal en el sistema de un asociado mientras está trabajando o realizando deberes constituye una violación de la política y está sujeta a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo. Debe notificar a su representante de Recursos Humanos sobre cualquier condena penal relacionada con drogas por una violación ocurrida en el lugar de trabajo, a más tardar cinco días después de dicha condena. Bel cumplirá todas las leyes estatales y federales aplicables sobre este tema.

### PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La intención de Bel es crear un entorno de conocimiento, confianza y seguridad. La política de Bel es adquirir y conservar únicamente información precisa, objetiva y relacionada con el trabajo de los asociados, que sea necesaria para el funcionamiento efectivo del negocio de Bel o requerida por ley en las jurisdicciones donde Bel opera. Bel mantiene confidencial la información de los asociados y la divulga solamente a personal autorizado que tenga una necesidad clara de dicha información o cuando la ley lo exija.

La información de clientes y consumidores permite a Bel comprender y atender mejor sus necesidades. Bel informa a los clientes y consumidores sobre el uso y manejo de la información que proporcionan, incluso informándoles sobre la información recopilada, cómo se utiliza dicha información y las opciones que tienen respecto de usos posteriores de la información.

## RESPONSABILIDADES ANTE LOS CONSUMIDORES

### CALIDAD DEL PRODUCTO

El éxito de Bel depende de la confianza y satisfacción del consumidor. El compromiso de Bel con la calidad, asequibilidad y seguridad es esencial para su crecimiento y éxito continuos. Bel se compromete a ofrecer productos que proporcionen valor a los consumidores y a mantener la confianza de los consumidores en sus productos basándose en la calidad, el desempeño y la seguridad de los productos.

Bel se compromete con los siguientes principios relacionados con la seguridad de los productos:

- Los productos serán seguros cuando se utilicen según lo previsto.
- Las pruebas de seguridad proporcionarán una garantía positiva de seguridad.
- Los productos cumplirán todos los requisitos legislativos y regulatorios relativos al desarrollo y etiquetado de productos.

### AUTENTICIDAD DE LAS PIEZAS COMPONENTES

Las piezas falsificadas o no auténticas son piezas, componentes u otros conjuntos cuya autenticidad ha sido tergiversada de alguna manera, incluidos su origen o fuente, los materiales utilizados, el desempeño o las características. La integridad y calidad de las piezas componentes que Bel utiliza para fabricar sus productos son de suma importancia para nuestro negocio y reputación; por lo tanto, procuramos utilizar solamente piezas auténticas en nuestros procesos de fabricación. Los asociados de Bel deben tomar todas las medidas razonables para minimizar el riesgo de introducir piezas falsificadas en nuestro proceso de fabricación, incluido trabajar con nuestros proveedores para mantener procesos de evaluación eficaces que detecten y reporten dichas falsificaciones.

### VENTAS, MERCADEO Y PUBLICIDAD

El éxito de Bel en el mercado se basa en el valor que sus productos proporcionan a los consumidores, así como en la veracidad y precisión de las presentaciones de productos y ventas y de la publicidad. Bel no utilizará publicidad falsa o engañosa para promover sus productos. Las afirmaciones que comparen favorablemente los productos Bel con los de competidores deben ser objetivas y basarse en una sustentación previa adecuada. No se aceptan mensajes deliberadamente engañosos, omisiones de hechos importantes o afirmaciones falsas acerca de los productos de competidores.

## RESPONSABILIDADES ANTE LOS SOCIOS COMERCIALES

### CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Las relaciones con contratistas y proveedores deben administrarse de conformidad con todas las leyes aplicables, así como con buenas prácticas comerciales. Bel se compromete a procurar relaciones comerciales sólidas y mutuamente beneficiosas con compañías y personas que puedan mejorar la calidad de sus productos. Bel fomenta la competencia justa entre proveedores, contratistas y otros vendedores potenciales, y trata a cada compañía o persona con equidad, integridad y sin discriminación. La selección de subcontratistas, proveedores y vendedores debe realizarse sobre la base de criterios objetivos, incluidos calidad, excelencia técnica, precio, entrega, cumplimiento de cronogramas, idoneidad del producto o servicio, mantenimiento de fuentes de suministro adecuadas y las políticas y procedimientos de compra de Bel.

Las personas involucradas en propuestas, preparación de licitaciones o negociaciones contractuales deben asegurarse de que todas las declaraciones, comunicaciones y manifestaciones sean precisas y veraces. Debe emplear siempre los más altos estándares éticos en prácticas comerciales relativas a la selección de fuentes, negociación, determinación de adjudicaciones de contratos, administración de todas las actividades de compra y desempeño conforme a las especificaciones, requisitos y cláusulas de los contratos.

### REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Para mantener la confianza en las relaciones comerciales de Bel, debe actuar siempre con integridad. Dar o aceptar regalos inapropiados puede socavar las relaciones comerciales, perjudicar la reputación de Bel y poner a Bel en riesgo legal.

Usted es responsable de asegurar que todas las decisiones sobre la compra de materiales, suministros y servicios se tomen sobre la base de precio competitivo, calidad y desempeño, y de una manera que preserve la integridad de Bel. Dar o aceptar cualquier cosa de valor es inapropiado si pudiera interpretarse razonablemente como un esfuerzo para influir una relación o decisión comercial. La diferencia entre un regalo y un soborno puede ser una cuestión de intención. Es inadmisible aceptar o solicitar cualquier forma de comisión indebida o soborno. Un

soborno o comisión indebida incluye cualquier artículo o favor proporcionado con el propósito de obtener indebidamente trato favorable o buscar una ventaja competitiva. Dichos esfuerzos no deben usarse para lograr indirectamente lo que Bel no podría hacer apropiada o legalmente de forma directa. Una violación de esta política resultará en medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo, así como posible procesamiento penal.

En ciertas situaciones u ocasiones, las Personas Cubiertas pueden presentar a proveedores, clientes o clientes potenciales pequeños regalos de valor nominal, tales como artículos publicitarios especiales que lleven el logotipo corporativo, boletos para eventos deportivos, cívicos o culturales locales, comidas en restaurantes o refrigerios. Si considera dar un regalo de este tipo, primero debe consultar a su supervisor.

Las normas que rigen la aceptación de regalos de proveedores o sus agentes reflejan aquellas relativas a la entrega de regalos a clientes y clientes potenciales de Bel, en el sentido de que la aceptación de un regalo significativo podría interpretarse como una influencia indebida en la selección de un vendedor o la adjudicación de un contrato. No es necesario dar regalos para hacer negocios con Bel. Se pueden aceptar regalos de valor nominal de forma poco frecuente, por ejemplo durante la temporada festiva, como una cortesía comercial razonable. El entretenimiento habitual relacionado con negocios ofrecido por proveedores, como comidas de negocios, entretenimiento, recreación, eventos deportivos o culturales, es aceptable; sin embargo, debe obtener la aprobación de su supervisor. No es aceptable solicitar regalos, gratificaciones o cortesías comerciales para beneficio personal o para beneficio de una Persona Cubierta, familiar o amigo. No deben aceptarse regalos de un proveedor o proveedor potencial durante las negociaciones contractuales ni en relación con estas. No es aceptable aceptar efectivo o equivalentes de efectivo, incluidos cheques, giros postales, vales, certificados de regalo, préstamos, acciones u opciones sobre acciones.

Si recibe regalos o favores, debe notificar inmediatamente a su supervisor. En algunas circunstancias, se le podrá requerir devolver el regalo con una carta que explique la política de Bel o, si el regalo es perecedero o no resulta práctico devolverlo, se le podrá requerir distribuirlo entre los asociados o donarlo a una organización benéfica, con una carta de explicación al donante.

Las Personas Cubiertas que realizan negocios en países extranjeros a menudo conocen costumbres que involucran el intercambio de regalos o el pago de ciertas tarifas. La política de Bel es cumplir todas las leyes aplicables en estos asuntos, particularmente la Foreign Corrupt Practices Act. Esta ley restringe los pagos a funcionarios de gobiernos extranjeros, partidos políticos y candidatos a cargos públicos.

En última instancia, debe ejercer moderación y juicio empresarial prudente al decidir qué situaciones son inaceptables. Si alguna vez tiene dudas sobre la aceptabilidad de cualquier regalo o actividad de entretenimiento, consulte a su supervisor o a un Funcionario Superior.

# RESPONSABILIDADES ANTE NUESTRAS COMUNIDADES

## PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bel procura ser una compañía ambientalmente responsable y operar sus instalaciones de conformidad con las regulaciones ambientales, de salud y seguridad aplicables, y de una manera que priorice la seguridad y el bienestar de las Personas Cubiertas y del público en general. Los permisos, aprobaciones y controles ambientales se mantienen en todas las instalaciones de Bel en cumplimiento de las leyes aplicables, y Bel procura mejorar productos, empaques y operaciones de fabricación para minimizar su impacto ambiental.

Usted es responsable de cumplir todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables y las políticas de Bel, así como de seguir diligentemente los procedimientos adecuados relativos al manejo y la disposición de materiales peligrosos y otros desechos. Bel exige que sus proveedores y contratistas también sigan y cumplan las leyes y

directrices ambientales. Si tiene preguntas o inquietudes relacionadas con los requisitos o actividades de cumplimiento ambiental de Bel, debe comunicarse con su gerente local.

## ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MINERALES

Los minerales de conflicto son metales específicos, tantalio, estaño, tungsteno y oro, derivados de minerales extraídos en "regiones de conflicto" de los Grandes Lagos africanos, según lo especificado por la legislación de los Estados Unidos y la Unión Europea. El abastecimiento de minerales de estas áreas puede apoyar y contribuir a conflictos armados y abusos de derechos humanos en la región. Bel apoya iniciativas para reducir o eliminar el financiamiento de tales conflictos y abusos, y cumple todas las leyes y regulaciones pertinentes que rigen los minerales de conflicto. Bel ha implementado de buena fe políticas y procedimientos razonablemente diseñados para evitar que los minerales de conflicto ingresen en nuestra cadena de suministro, según se establece en nuestra Declaración de Abastecimiento Libre de Conflicto. Las Personas Cubiertas deben seguir las directrices de la Declaración de Abastecimiento Libre de Conflicto para ayudar a garantizar que los minerales de conflicto no entren en nuestro proceso de fabricación.

## CONSULTAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Proporcionar información clara y precisa a los medios de comunicación y al público en general mantiene la integridad de Bel en su relación con el público. Las solicitudes de información financiera o comercial sobre Bel provenientes de los medios, prensa, SEC, Nasdaq, comunidad financiera o público deben remitirse al Presidente/Director Ejecutivo o al Director Financiero. Es fundamental que no responda personalmente a ninguna de estas consultas o contactos, porque cualquier respuesta inapropiada o inexacta, incluso una negación o descargo de responsabilidad sobre información, puede resultar en publicidad adversa y podría afectar seriamente la posición legal de Bel.

Las solicitudes de entrevistas relacionadas con Bel o sus asuntos, o la emisión de comunicados de prensa, deben ser revisadas y aprobadas previamente por el Presidente y Director Ejecutivo o el Director Financiero. De manera similar, las entrevistas iniciadas por Bel deben ser aprobadas por el Presidente y Director Ejecutivo o el Director Financiero antes de que puedan programarse con los medios.

## ACTIVIDADES PÚBLICAS

Bel se compromete a comprender las necesidades particulares de las comunidades en las que opera y se enorgullece de su contribución al desarrollo económico y social de dichas ubicaciones. Bel anima a sus Personas Cubiertas a involucrarse activamente en la vida de las comunidades donde Bel opera.

Las Personas Cubiertas tienen libertad para:

- Apoyar organizaciones comunitarias, benéficas, religiosas o políticas.
- Apoyar las causas de su elección.
- Respaldar un evento, producto o servicio.
- Proporcionar testimonios.

No debe utilizar su cargo o afiliación en relación con dicho apoyo, respaldo o testimonio sin la aprobación del Presidente y Director Ejecutivo o del Director Financiero. También debe dejar claro que sus opiniones y acciones no representan necesariamente las de Bel. Si es autor de un artículo u otra publicación y planea ser identificado como asociado, funcionario o miembro de la Junta de Bel, primero debe obtener aprobación del Presidente/Director Ejecutivo o del Director Financiero. Ninguna Persona Cubierta puede presionar a otra Persona Cubierta para expresar una opinión contraria a una creencia personal o para contribuir o apoyar una causa política, religiosa o benéfica.

## CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN

Todas las Personas Cubiertas en todo el mundo deben cumplir las políticas y procedimientos de Bel aplicables a las transacciones comerciales internacionales y los requisitos legales y estándares éticos de cada país en el que realizan negocios para Bel, así como todas las leyes estadounidenses aplicables en otros países. La Foreign Corrupt Practices Act ("FCPA") se aplica a las transacciones comerciales tanto dentro de los Estados Unidos como en otros países. Sus requisitos se relacionan con libros y registros financieros precisos y completos, transacciones con funcionarios de gobiernos extranjeros y prohibiciones de ofrecer directa o indirectamente pagar o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios de gobiernos extranjeros con el propósito de influir en los actos o decisiones de funcionarios extranjeros. Las violaciones de la FCPA pueden conllevar sanciones severas, y es obligatorio que todas las Personas Cubiertas que vivan o trabajen en países extranjeros se familiaricen con la FCPA y sus requisitos.

Bel realiza negocios en todo el mundo. Por consiguiente, es vital que todas las Personas Cubiertas tengan un entendimiento claro y completo de que hacer pagos o contribuciones políticas a funcionarios de gobiernos extranjeros o asociados gubernamentales, o proporcionar cualquier cosa de valor a tales personas, para un propósito indebido, como obtener o retener negocios para Bel, es ilegal según las leyes de los Estados Unidos y muy probablemente ilegal según las leyes de los países extranjeros donde Bel realiza negocios. Aunque en algunos lugares donde opera Bel las costumbres y tradiciones locales puedan sugerir que las contribuciones políticas o pagos para obtener acción o trato gubernamental favorable son una forma de vida inevitable, las Personas Cubiertas y los representantes autorizados de Bel en todo el mundo tienen estrictamente prohibido participar en dicha conducta en cualquier lugar del mundo.

Todas las Personas Cubiertas deben tener una comprensión práctica de lo que prohíbe la FCPA. Conforme a la FCPA, es ilegal pagar, ofrecer pagar o autorizar el pago de cualquier cosa de valor a funcionarios extranjeros o asociados gubernamentales para obtener o retener negocios para Bel o para asegurar una ventaja comercial indebida. "Cualquier cosa de valor" incluye claramente sobornos o comisiones indebidas, pero también se interpreta ampliamente para incluir artículos tangibles o intangibles, como regalos, entretenimiento, gastos de viaje, donaciones benéficas, contribuciones políticas o la contratación de una persona o familiar. Además, tenga en cuenta que la prohibición de regalos a funcionarios gubernamentales se ha interpretado como "en beneficio de funcionarios gubernamentales" y, por lo tanto, también prohíbe regalos a sus familiares, amigos y organizaciones con las cuales estén asociados. También debe saber que la ley define ampliamente el término "funcionario de gobierno extranjero" para incluir, entre otros, candidatos políticos, funcionarios de organizaciones públicas internacionales y empleados de organizaciones y empresas de propiedad estatal.

La prohibición de la FCPA se extiende a los pagos realizados mediante intermediarios, como corredores o agentes de ventas que las Personas Cubiertas saben o tienen razones para saber que realizarán pagos a funcionarios de gobiernos extranjeros o asociados gubernamentales. Por lo tanto, ninguna Persona Cubierta ni representante autorizado de Bel debe pagar, ofrecer o prometer pagar, directa o indirectamente, es decir, a través de intermediarios, dinero o cualquier cosa de valor a funcionarios de gobiernos extranjeros o asociados para procurar o retener negocios para Bel o asegurar una ventaja comercial indebida para Bel. Además, debe realizarse una investigación suficiente para asegurar que dicho representante no pretenda participar en prácticas indebidas. Al determinar si se contrata a un representante particular, deben considerarse factores como la reputación y calificaciones del representante, la forma y razonabilidad de la compensación, la relación, si la hubiere, entre los propietarios y asociados del representante y un funcionario extranjero, la presencia o ausencia de socios secretos, la voluntad del representante de divulgar completamente su relación con nosotros y la legalidad de la relación conforme a la ley local.

La FCPA contempla una excepción muy limitada para pagos destinados a facilitar o acelerar la realización de una "acción gubernamental rutinaria". Esta excepción limitada no se aplica a ninguna decisión de un funcionario o asociado extranjero de adjudicar nuevos negocios a Bel, continuar haciendo negocios con Bel u ofrecer una

ventaja comercial indebida a Bel, ni a ningún pago a un funcionario o asociado extranjero en posición de tomar tal decisión. Determinar si puede realizarse un pago por una acción gubernamental rutinaria es una tarea compleja. Para asegurar el pleno cumplimiento de Bel con la FCPA, ninguna Persona Cubierta puede realizar o autorizar el pago de cualquier cosa de valor a un funcionario o asociado de gobierno extranjero sin obtener autorización previa por escrito del Asesor Jurídico General de Bel.

## CUMPLIMIENTO DE CONTROLES COMERCIALES

Los controles comerciales, incluidas las sanciones y los controles de exportación, son leyes, reglamentos y restricciones sobre la realización de ciertas transacciones impuestas por gobiernos para promover sus intereses de seguridad nacional y política exterior. Bel se compromete a respetar y cumplir los controles comerciales a los que nuestros productos u operaciones comerciales puedan estar sujetos en todo el mundo. Debemos asegurarnos de seguir estrictamente las obligaciones pertinentes impuestas por las leyes y regulaciones gubernamentales de control comercial. También debemos asegurar que no realicemos negocios con países, entidades o personas sujetos a sanciones económicas gubernamentales, como los programas de sanciones de la Office of Foreign Assets Control del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Además, debemos asegurar que no participemos en exportaciones, reexportaciones o transferencias prohibidas o restringidas por las regulaciones de control de exportaciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Las Personas Cubiertas deben también tener cuidado de no participar en boicots económicos internacionales no autorizados por el gobierno de los Estados Unidos.

Las violaciones de los controles comerciales aplicables pueden tener consecuencias graves para Bel y las Personas Cubiertas, incluidas restricciones o prohibiciones sobre el negocio de Bel, sanciones civiles, multas penales y/o encarcelamiento, suspensión o revocación de privilegios de exportación, inhabilitación y perjuicio a la reputación y éxito de Bel. Por consiguiente, todas las Personas Cubiertas deben comprender y cumplir dichas leyes y regulaciones que puedan aplicarse a sus responsabilidades laborales. Conforme se indica en otra parte de este Código de Ética, el incumplimiento de este Código de Ética puede someter a las Personas Cubiertas a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido de Bel.

Los controles comerciales aplicables incluyen, entre otros:

Las Foreign Assets Control Regulations, administradas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que incluyen prohibiciones y restricciones sobre tratos con ciertos países, gobiernos, personas, entidades, embarcaciones y aeronaves sujetos a programas de sanciones económicas y comerciales de los Estados Unidos.

Las Export Administration Regulations (EAR) de la Bureau of Industry and Security (BIS) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, que controlan la exportación, exportación considerada, reexportación, reexportación y transferencia de:

- Productos, software y tecnología comerciales, no militares;
- Artículos que tienen aplicaciones comerciales y militares duales; y
- Municiones transferidas de la U.S. Munitions List a la Commerce Control List de las EAR.

Las International Traffic in Arms Regulations (ITAR) de la Directorate of Defense Trade Controls (DDTC) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que regulan:

- La fabricación, exportación, exportación considerada, reexportación, retransmisión, importación temporal e intermediación de artículos de defensa;
- El acceso a datos técnicos;
- La prestación de servicios de defensa; y
- Otras actividades relativas a artículos diseñados, desarrollados, configurados, adaptados o modificados para una aplicación militar o identificados de otro modo en la U.S. Munitions List.

Las Foreign Trade Regulations (FTR) de la U.S. Census Bureau, aplicadas por U.S. Customs and Border Protection (CBP), que establecen requisitos para presentar información electrónica de exportación para envíos de exportación desde los Estados Unidos.

Las leyes y regulaciones antiboycott aplicadas por la Office of Antiboycott Compliance (OAC) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y el Internal Revenue Service (IRS) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Estas incluyen requisitos de reporte, prohibiciones y obligaciones tributarias en que se puede incurrir si Bel apoya boicots económicos internacionales en los que los Estados Unidos no participa.

Los controles comerciales son dinámicos y cambian con frecuencia. Por lo tanto, es esencial que las Personas Cubiertas se mantengan informadas continuamente sobre los controles comerciales pertinentes para las operaciones de Bel.

## REPORTE DE VIOLACIONES

Las Personas Cubiertas tienen muchas opciones para buscar asesoría sobre cumplimiento o reportar conducta indebida. Las Personas Cubiertas pueden comunicarse con su supervisor, gerente, Recursos Humanos o usar la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético en http://www.bel.ethicspoint.com/. Si está reportando conducta indebida relacionada con un funcionario ejecutivo o miembro de la Junta, comuníquese con el Comité de Auditoría de la Junta de Bel (el "Comité de Auditoría") o con la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético. Las presuntas violaciones de este Código serán investigadas por los Funcionarios Superiores o sus designados, excepto que las presuntas violaciones cometidas por funcionarios ejecutivos o miembros de la Junta serán investigadas por la Junta.

Toda persona que solicita asesoría, plantea una inquietud o reporta conducta indebida está cumpliendo los requisitos de este Código. Puede acceder a la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético de Bel en http://www.bel.ethicspoint.com/ para reportar violaciones reales o presuntas del Código o de las prácticas comerciales de Bel.

Si se determina que alguien ha violado este Código o las prácticas comerciales de Bel, estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo. Además, no se tolerará represalia contra ninguna persona que presente un reporte de buena fe de conducta indebida. Bel tomará medidas disciplinarias apropiadas, hasta e incluyendo la terminación del empleo, contra personas que participen en cualquier conducta de represalia. Si sospecha que usted o alguien que conoce ha sido objeto de represalia por reportar posible conducta indebida, debe comunicarse inmediatamente con su supervisor, gerente, Recursos Humanos, Comité de Auditoría o la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético de Bel.

El objetivo de Bel es asegurar la aplicación pronta y consistente de este Código, brindar protección a las personas que reportan comportamiento cuestionable, proporcionar estándares claros y objetivos de cumplimiento y ofrecer un proceso justo para determinar las violaciones.

Aunque Bel desea abordar los asuntos internamente, nada de lo contenido en este Código ni en ninguna otra política o acuerdo con Bel puede limitar su capacidad de presentar una denuncia o reclamación ante la SEC u otra agencia gubernamental, ni de participar o cooperar plenamente en cualquier investigación o procedimiento que pueda realizar la SEC u otra agencia gubernamental, incluso proporcionando documentos u otra información, sin aviso ni aprobación de personas autorizadas de Bel.

## LISTA DE VERIFICACIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Cuando tenga dudas, pregúntese:

- ¿Mis acciones cumplen las políticas y procedimientos de Bel?
- ¿Estoy siendo justo y honesto?

- ¿Me sentiría cómodo describiendo mi decisión en una reunión de todos los asociados?
- ¿Cómo me sentiré conmigo mismo después?
- ¿Cómo se vería en los titulares?
- ¿Qué le diría a mi hijo que hiciera?

## EXENCIONES

Cualquier exención o modificación de este Código para un funcionario ejecutivo, el principal funcionario financiero, el principal funcionario contable, el contralor o cualquier persona que desempeñe funciones similares, o miembro de la Junta, solo podrá ser realizada por la Junta y será divulgada prontamente conforme lo exija la ley o los requisitos de la SEC y/o Nasdaq.